

**LLAMADO REF. N° 3/2018 PARA CONTRATAR UN/COORDINADOR/A PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL DEL ÁREA  
PRECARIA PANDO NORTE.**

1. **CARGO:** Coordinador/a.

**2. OBJETIVOS**

- Tendrá a su cargo la coordinación, planificación, ejecución y sistematización de actividades tendientes a la concreción del Proyecto de Mejoramiento Barrial Integral del área precaria Pando Norte.
- Garantizará la integralidad del Proyecto, valorando e incorporando los diferentes aportes y saberes (técnicos, institucionales, vecinales).
- Promoverá en el equipo de trabajo una metodología que contemple a la población residente como sujetos de su propio desarrollo, generando una participación activa de los mismos. Promoverá un trabajo interdisciplinario y articulado con los demás actores institucionales involucrados en la gestión del Proyecto.
- Fomentará vínculos interinstitucionales en pro de la mejora de la calidad de vida de los residentes del área.
- Gestionará el espacio de la Oficina de Gestión Local (OGL), lugar definido en Pando Norte como referencia del Proyecto, para evacuación de dudas y realización de entrevistas y actividades barriales que lo ameriten.

**3. LINEAS DE ACCIÓN**

Trabajo en equipo:

- Promover y fomentar el abordaje de la intervención en forma colectiva, aportando y haciendo un seguimiento de las tareas del equipo multidisciplinario del cual es responsable.
- Definir en conjunto con el equipo multidisciplinario una estrategia de trabajo que contemple a la totalidad de los vecinos y vecinas del área precaria, de acuerdo a lo planteado en el Proyecto de Desarrollo Barrial, los documentos del PMB II y las distintas fases de intervención que se definan.
- Elaborar informes con sistematización y planificación de actividades a la Intendencia de Canelones y PMB II según pauta acordada, de los cuales será responsable.
- Coordinar la conformación de un trabajo en equipo interdisciplinario, estableciendo acuerdos y responsabilidades en la metodología de intervención.
- Planificar el trabajo conjuntamente con el resto del equipo y demás actores involucrados.
- Coordinar y articular con los referentes de la Intendencia de Canelones, Municipio de Pando y el PMB II quienes establecerán los criterios institucionales bajo los cuales intervenir en función de las propuestas y planteos técnicos del equipo.
- Coordinar y articular con técnicos, instituciones y servicios vinculados a la ejecución del



**MVOTMA**  
Ministerio de Vivienda  
Ordenamiento Territorial  
y Medio Ambiente

**PMB**

Programa de  
Mejoramiento de Barrios

- Proyecto.
- Favorecer el vínculo entre el equipo técnico, organizaciones, instituciones y vecinos del área precaria de Pando Norte.
  - Articulación territorial con otros programas del MVOTMA e Intendencia de Canelones.

#### Ejecución del proyecto de integración barrial.

- Promover y fortalecer la conformación del equipo de trabajo.
- Estudiar y realizar las modificaciones necesarias al Proyecto de Desarrollo Barrial existente según variantes surgidas y documentos del Programa de Mejoramiento de Barrios II.
- Promover y fortalecer el trabajo comunitario. Planificar actividades con el equipo técnico a cargo, que contribuyan al desarrollo barrial.
- Coordinar y articular con espacios de participación e instituciones existentes en el territorio: SOCAT, nodo educativo Pando Norte, demás redes y programas de cercanía territorial (MIDES), comisiones directivas de cooperativas de vivienda, otros.
- Promover, conformar y acompañar la Comisión de Seguimiento del Proyecto, Comisión de realojos y demás Comisiones que se hayan conformado, en forma conjunta y articulada entre sí, con el resto del equipo y actores involucrados.
- Promover el apoyo técnico a las familias, que podrán realojarse a través de las distintas modalidades definidas para el Proyecto (obra nueva, compra de vivienda usada, otras) de acuerdo a los perfiles de las familias.
- Establecer con las vecinas/os y referentes del Municipio e Intendencia, acciones orientadas a la prevención de nuevas ocupaciones y acuerdos para el cuidado de predios libres generados durante la obra.
- Promover talleres, asambleas o jornadas, para la exposición, análisis y definición de acciones en el marco del proyecto de regularización con todos sus componentes: infraestructura, equipamiento, fortalecimiento organizativo, medio-ambiente, otras áreas temáticas (identificadas y priorizadas por la comunidad, como promoción en salud, género, recreación, jóvenes, entre otros). Promover la planificación de actividades educativas, culturales y recreativas con la población residente.
- Promover capacitaciones de acuerdo a las necesidades planteadas en el Proyecto de Desarrollo Barrial y/o intereses, que puedan ser detectados en el proceso de ejecución del mismo.
- Promover un trabajo con los vecinos/as de la zona, desde una perspectiva de integración y derechos, sobre la apropiación, regulación, uso de los espacios públicos y equipamiento comunitario.
- Identificar y planificar posibles alternativas en los casos de situaciones críticas, derivando responsablemente a los servicios correspondientes y apoyando la concreción de alternativas para las mismas.
- Informar y asesorar sobre el proceso de titulación de los predios como parte del proceso de regularización, de acuerdo a los documentos de la Intendencia de Canelones.
- Elaborar e implementar evaluaciones participativas con los vecinos, de las actividades implementadas.
- Mantener actualizado el padrón de beneficiarios.

[PMB]

Programa de Mejoramiento de Barrios  
San José 1029 Piso 7 (Galería Elysée)  
Telefax: (+598) 2902 2855 / 2902 3715  
Web: [www.piai.gub.uy](http://www.piai.gub.uy)  
Email: [secretaria@piai.gub.uy](mailto:secretaria@piai.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay

- Participar y/o promover la participación de los integrantes del Equipo Técnico, en las convocatorias y capacitaciones solicitadas o articuladas por el BID y PMB II en temas aplicados a la intervención

#### Articulación con otros actores:

- Coordinar las instancias de reunión del equipo técnico del proyecto.
- Ser referente del Proyecto en instancias convocadas por los organismos involucrados en la ejecución del Programa (Intendencia de Canelones y Programa de Mejoramiento de Barrios II-MVOTMA, Municipio de Pando) en las que se definirán criterios y estrategias de trabajo.
- Articular y coordinar con la Intendencia de Canelones y Municipio de Pando, así como demás organismos ejecutores de políticas sociales del territorio. Avances en acuerdos de cooperación y cogestión con organizaciones públicas y privadas.
- Articular con organismos del Estado y Direcciones involucradas en la ejecución del proyecto.

#### **4. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Cronogramas de trabajo mensuales.
- Informe bi-mensual, elaborado por todo el equipo, que incluya una evaluación sobre el cumplimiento y/o ajustes del cronograma inicial.

#### **5. PERFIL PROFESIONAL**

- Profesional universitario, con más de 3 años de experiencia en coordinación de equipos técnicos interdisciplinarios y proyectos de intervención comunitaria, desarrollo local, articulación y coordinación con otros actores estatales, de la sociedad civil, entre otros. Se valorará experiencia en trabajo comunitario preferentemente en temáticas vinculadas al hábitat y vivienda.
- Por las características del trabajo se requiere una importante presencia en territorio y disponibilidad para participar de instancias de articulación en las distintas dependencias de la Intendencia de Canelones.

#### **6. CONDICIONES DEL CARGO**

- Contrato de arrendamiento de servicios por 30 horas semanales.
- Duración: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, con posibilidad de renovación
- Costo mensual en pesos uruguayos \$ 59.928.- más IVA.
- Forma de Pago: Mensual

#### **7. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA**

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID Nº 3097/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios II.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por técnicos del PMB II, y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículum Vitae.
- b) Entrevista (eventual para los que pasen a la misma)

Los técnicos serán evaluados de acuerdo a las temáticas vinculadas a: trabajo comunitario, proyectos sociales, desarrollo local, vivienda de interés social y/o con población de similares características a los ocupantes de asentamientos irregulares.

Asimismo se valorará la experiencia de trabajo con diversas disciplinas y la formación en temas vinculados a asentamientos irregulares, desarrollo urbano, y vivienda de interés social, según los siguientes aspectos:

- Experiencia profesional en general y en particular en tareas similares a la actividad a desarrollar.
- Experiencia profesional de coordinación de equipos interdisciplinarios, en particular en temáticas vinculadas a las del presente llamado y/o con poblaciones de perfiles similares
- Formación, priorizando la realizada en las temáticas del hábitat y la vivienda de interés social.
- Motivación para el trabajo en regularización y/o realojo de asentamientos.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	<b>Puntaje máximo</b>
Experiencia en coordinación de equipos técnicos interdisciplinarios	35
Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la producción social del hábitat, vivienda y organización comunitaria.	15
Experiencia en formulación y ejecución de proyectos.	15
Formación profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado.	15
Entrevista.	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**Pasarán a la entrevista aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 40 puntos en los ítems. 1, 2, 3 y 4.**

A partir del presente llamado se elaborará una lista de prelación. Para poder integrar la lista de prelación los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 50 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).

**- OTROS REQUISITOS:** a la firma de contrato:

**a)**-No podrá ser funcionario/a público/a, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

**b)**-Si no es funcionario/a público/a y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo Inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

**c)**-En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad

## **9.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Información a suministrar:

Currículum Vitae

Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.

Formulario de Consentimiento de Datos Personales (se adjunta al llamado)

Presentación de la información:

Deberán presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado;  
**REF N° 3 /2018 “CONTRATACIÓN DE UN/A COORDINADOR/A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL INTEGRAL DEL ÁREA PRECARIA PANDO NORTE.”**, en San José 1029, Piso 7, Montevideo.

Solo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada en el punto 10

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

**10.- PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:** hasta el día 13 de Julio de 2018 a las 16.30 hs.

**\*En virtud de haberse otorgado prórroga para el cierre del llamado el último día para presentar la documentación será el día viernes 20 de julio de 2018 a las 16:30 hrs.**

Inmediatamente luego de haber sido notificado del resultado de la evaluación, el postulante que obtuvo mayor puntaje debe presentar ante el Programa

1. Certificado de la Caja Profesional vigente si correspondiere o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Sera proporcionada por el Programa)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el Programa).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el Programa será de **10 días** hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo concursado.

## FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO

### DATOS PERSONALES

Fecha:

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB II.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

**Autorizo al PMB II al registro de mis datos personales en los términos señalados:**

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración: